



ADMINISTRACIÓN-GESTIÓN-CALIDAD

ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONTENIDO DEL MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS Y FORMACIÓN SANITARIA EN UN POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANALYSIS OF THE DEGREE OF COMPLIANCE WITH THE LAW FOR THE PREVENTION OF HEALTH RISKS IN THE WORKPLACE, SCOPE OF FIRST AID MATERIALS AND HEALTH TRAINING IN AN INDUSTRIAL ESTATE IN THE REGION OF MURCIA.

[*García Pérez V.](#), [*Aguilera Zamora A.](#), [**Balanza Galindo S.](#) y [***López Arroyo M.J.](#)

*Diplomada en Enfermería. **Doctor en Medicina. ***Diplomada en Enfermería y Lcda. en Antropología. Departamento de Enfermería. Universidad Católica San Antonio. Murcia.
Palabras clave: Bibliografía, normalización.

RESUMEN

Introducción: La siniestrabilidad laboral en España es una de las más altas de Europa; la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) regula las actuaciones de prevención y de seguridad que han de utilizar las empresas.

Objetivos: Verificar el cumplimiento de los aspectos fundamentales de la LPRL en las pequeñas empresas ubicadas en un polígono industrial, analizar si los botiquines en las industrias reúnen las condiciones adecuadas y los conocimientos en primeros auxilios de los encargados de prestarlos están asociados al cumplimiento de la LPRL.

Metodología: Estudio descriptivo, encuesta transversal, con elección aleatoria de la muestra. La muestra calculada y estudiada la componen 49 empresas, el 46,6% de las 105 que existen en el polígono industrial "La Serreta" en Molina de Segura (Murcia). Las variables analizadas se han dividido en tres grupos, a) aspectos básico de implantación de la LPRL, b) estado de los botiquines, y c) conocimientos en primeros auxilios del

encargado de los mismos.

Resultados: El 98% tienen realizada la evaluación de riesgos y el 93,9% realizan vigilancia de la salud. El 30,6% no forman a sus trabajadores en prevención y 46,9% no disponen de personal específico con formación en primeros auxilios; el 42,9% de las empresas no cumplen los aspectos básicos de la LPRL analizados. El 69,4% de los botiquines no reúnen condiciones óptimas. El 73,3% de las empresas que se dedican a la fabricación tienen el botiquín en mal estado. El 49% y 46,9% de los encargados de primeros auxilios dicen no tener ninguna información para actuar ante una pérdida de conocimiento y parada cardiorrespiratoria, respectivamente.

Conclusiones: Casi la mitad de las empresas analizadas, 42,9%, no cumplen la LPRL. La elevada frecuencia de botiquines en malas condiciones, 69,4% y la ignorancia de los responsables de primeros auxilios hacen replantear la necesidad de un profesional sanitario que controle en los polígonos industriales la asistencia y formación en primeros auxilios.

INTRODUCCIÓN

A pesar de que la protección legal de la salud de los trabajadores se ha visto incrementada en los últimos años en España, desde que se aprobó la Ley 31/ 1995 de Prevención de Riesgos Laborales, la incidencia de accidentes laborales hasta el año 1997 fue en aumento, porque al margen del amplio y positivo desarrollo de las normativas legales, el grado de implantación, dos años después de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es todavía escaso, como así lo demuestran los datos de la III Encuesta Nacional de Trabajo de 1997. Es a partir de los últimos años cuando las actividades de promoción de la salud en el lugar de trabajo empiezan a desarrollarse, viéndose reflejado en la bajada de los datos estadísticos de accidentabilidad en el periodo comprendido entre 1999-2002¹.

De entre los diferentes sectores de producción (agrario, industria, construcción y servicios) según los datos publicados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el sector industrial en general es el segundo sector con mayor número de accidentes con un 33% del total precedido por la construcción².

La seguridad laboral es un ámbito de creciente importancia en el desarrollo de las industrias, no sólo porque constituye una meta deseable por sí misma al facilitar un trabajo saludable y sin consecuencias lesivas para la salud, también porque, además, incide en los resultados económicos, debido a los importantes costes asociados a los accidentes laborales que repercuten directamente sobre los trabajadores, las empresas y las compañías aseguradoras e indirectamente sobre todos los ciudadanos³.

Al comparar la incidencia de accidentes de trabajo entre los países de la Unión Europea, de acuerdo con los criterios establecidos por Eurostat, se comprueba que España sería el segundo país, tras Portugal, con más accidentes, tanto totales con baja como mortales⁴.

En la realización de cualquier actividad, la seguridad se ha convertido en un factor clave para la protección; la improvisación, la falsa confianza del "siempre se ha hecho así", el desconocimiento parcial o total de instalaciones y trabajos a desarrollar y la prisa, han sido siempre los factores desencadenantes del mayor número de accidentes laborales. La seguridad, asumida como parte fundamental de los trabajos, incluso desde

antes de su ejecución, ha venido a eliminar casi totalmente esos factores, de tal forma que la cifra de accidentes ha descendido a cotas que hace tan sólo unos años, parecían inalcanzables.

Evidentemente, en una situación de emergencia, estos factores se hacen mucho más palpables y pueden llegar a representar, en ocasiones, un gran peligro, tanto para la persona que realiza una función concreta, como para el resto de personas que intervienen, así como para las instalaciones, equipos, etc., que se encuentren dentro del área afectada. La seguridad de los trabajos a desarrollar y la magnitud o alcance de los daños que origine esta situación de emergencia, depende fundamentalmente de las medidas preventivas que se hayan adoptado; del mismo modo, el estado y la evolución de las lesiones derivadas de un accidente dependen en gran parte de la rapidez y de la calidad de los primeros auxilios recibidos⁵.

La rápida actuación ante un accidente puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que padezca; así pues ha de ser un objetivo prioritario de la empresa organizar los primeros auxilios con los medios suficientes tanto humanos como materiales, manteniendo los equipos bien entrenados, adecuándolos a los riesgos propios de la empresa y de acuerdo con la legislación⁶.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), 31/95 de 8 de Noviembre, marca las normativas por las que han de regirse los empresarios para preservar la seguridad de sus trabajadores y garantizar que la salud de los mismos no se vea afectada negativamente por la acción directa del trabajo. Uno de los aspectos fundamentales de la mencionada ley es la obligación que impone al empresario de analizar las posibles situaciones de emergencia, así como la adopción de las medidas necesarias entre otras, en materia de primeros auxilios.

La LPRL es muy amplia, abarcando aspectos fundamentales de la organización y gestión de las acciones preventivas, pero es conveniente señalar todos aquellos puntos de la ley que van a estar relacionados con la prevención y promoción de la salud de los trabajadores:

- Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Los trabajadores deben tener garantizado por el empresario la vigilancia periódica de su estado de salud, en función de los riesgos inherentes al trabajo al inicio de dicha actividad, a intervalos periódicos y tras reincorporaciones debidas a ausencias prolongadas⁷. Según el Reglamento de los Servicios de Prevención, estos controles deben de llevarse a cabo por un médico especialista en Medicina del Trabajo y un ATS diplomado en Enfermería de Empresa⁸. Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo en la salud o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para él mismo o para los demás trabajadores⁹.
- La acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y en relación con aquellos que están expuestos a riesgos especiales.

- El empresario designará uno o varios trabajadores para ocuparse del cumplimiento de prevención de riesgos profesionales constituyendo un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa; podrá desempeñar las funciones de prevención cuando, teniendo la formación requerida, su empresa tenga menos de 6 trabajadores y siempre y cuando no desarrolle actividades peligrosas.

Las capacidades y aptitudes necesarias para la evaluación de los riesgos y el desarrollo de actividades preventivas conforme al RD 39/1997 de 17 de Enero por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención que se clasifica en tres niveles, el básico con una formación no inferior a 30 horas, el intermedio no inferior a 300 horas y el superior con una formación no inferior a 600 horas¹⁰.

El empresario que no hubiere concertado el Servicio de prevención con una entidad especializada ajena a la empresa deberá someter su sistema de prevención a una auditoria o evaluación externa, en los términos que reglamentariamente se determinen. Los trabajadores designados deberán tener la capacidad necesaria, disponer del tiempo y de los medios precisos y ser suficiente en número, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa así como los riesgos a que están expuestos los trabajadores⁷. En materia de formación para la prevención, en el RD 39/1997 viene reflejado que el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva.

Sobre las situaciones de emergencia la ley contempla que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento: ***“El personal encargado de poner en práctica las medidas preventivas, en una empresa, en función de los riesgos, deberá recibir la formación adecuada en materia de primeros auxilios, ser suficiente en número y disponer del material adecuado en función de las circunstancias antes señaladas”***.

Al amparo de la LPRL, aparece publicado, posteriormente, el Real Decreto que regula las condiciones que han de reunir los espacios dedicados al trabajo (RD 486/1997 de 14 de Abril), donde, una vez más, viene reflejado la necesidad de regular las condiciones mínimas que han de reunir los lugares del trabajo, haciendo especial referencia a los contenidos mínimos de un botiquín para prestar los primeros auxilios y la obligatoriedad de que exista un lugar disponible en el centro de trabajo para la ubicación de una enfermería, en todas aquellas empresas que consten de más de 50 trabajadores o más de 25, teniendo en cuenta peligrosidad y las dificultades de acceso al centro de asistencia más próximo, si así lo determina la autoridad laboral.

Aunque consideramos que la legislación para la organización y práctica de primeros auxilios en un centro de trabajo puede resultar muy elemental, teniendo en cuenta que el RD 486/1997, solamente establece como obligatorio en aquellos centros de trabajo con menos de 50 trabajadores, la existencia de un botiquín portátil, en un lugar bien señalizado, con un contenido mínimo basado en la existencia de desinfectantes y antisépticos, gasas estériles, algodón hidrófilo, esparadrapo, vendas, apósitos adhesivos, tijeras y pinzas y guantes desechables.

Es un objetivo prioritario que todas las empresas organicen las medidas de prevención de riesgos laborales conforme a la legislación vigente y adecuar la

organización de los primeros auxilios a los riesgos existentes, siendo considerado, por el RD 486/1997, la no adopción de dichas medidas como una infracción grave o muy grave si origina un riesgo grave o inminente¹¹.

La prevención de riesgos profesionales se ha formulado tradicionalmente, considerando el trabajo como un factor potencialmente patógeno que puede producir graves daños para la salud de los trabajadores, lo que ha originado una práctica orientada a la neutralización del riesgo laboral dirigido a sus consecuencias más graves: el accidente de trabajo y la enfermedad profesional¹².

La reflexión de este análisis nos lleva al planteamiento de la importancia de los servicios de prevención de riesgos laborales y, específicamente, la labor de enfermería del trabajo para vigilar y establecer los cuidados pertinentes, participando en la mejora del estado de salud de los trabajadores y las empresas, considerando que el cumplimiento de la LPRL supondría que los riesgos derivados de las instalaciones o equipos están controlados.

En el estudio realizado por Rubio Romero², relacionado con este tema, encontramos que la formación en PRL a los delegados de prevención y al personal designado, en casi todas las empresas es elevada, mientras que la formación a los trabajadores en sus riesgos específicos, es bastante escasa, no siendo impartida en todos los puestos de trabajo ni en todos sus riesgos. Raya Jiménez¹³, en su estudio, evalúa los posibles riesgos sobre la salud en el ámbito laboral, y observa que la presencia de los mismos mediante su detección y posterior ubicación en el mapa de riesgos puede ser uno de los puntos de partida que, junto con la formación en materia de prevención, puede ayudar a los distintos profesionales sanitarios a conseguir que el entorno laboral sea un ambiente favorable, de tal forma que el trabajo diario no se convierta en un riesgo para la salud.

En otro estudio encontrado en la bibliografía, se valora la aplicación de la normativa en prevención de riesgos laborales en el Hospital Comarcal de L'Alt Penedès¹⁴, que ha permitido que el Servicio de Prevención implante un sistema integrador y monobloque de funcionamiento. El objetivo principal de esta política fundamentada en la Seguridad Integrada es dar a la Prevención de Riesgos Laborales el tratamiento de función prioritaria en todas las acciones y actividades de nuestro trabajo diario. Este sistema de trabajo, que hasta la fecha ha obtenido el reconocimiento positivo del entorno prevencionista, se basa en la motivación de los trabajadores hacia un profundo conocimiento de la información y formación de su puesto de trabajo referente a prevención de riesgos laborales y precisa la complicidad de éstos hacia las actuaciones que haya que llevar a cabo para dichas mejoras.

Aunque la normativa sobre prevención de riesgos laborales constituye una regulación necesaria y adecuada, sobre todo en cuanto a los principios de la acción preventiva, el estudio de Durán⁴ consultado, evidencia que resulta insuficiente, por sí sola, para incidir significativamente en la mejora de la salud y la seguridad en el trabajo. A este respecto, hacen falta otro tipo de actuaciones dirigidas a difundir e implantar una verdadera cultura preventiva en las empresas. Pero además, hay que tener en cuenta el importante papel que ha de desarrollar la negociación colectiva, tanto en la concreción de aspectos confusos o insuficientemente tratados en la ley como en la adaptación de la regulación a las necesidades concretas de las empresas.

En la revisión bibliográfica realizada, no hemos encontrado estudios donde se hayan analizado el grado de implantación de la LPRL en las pequeñas y medianas empresas, desconociendo como es la organización, la formación y el grado de conocimientos del

personal delegado responsable en primeros auxilios, así como los medios mínimos materiales de que disponen cuando surge una emergencia, todo ello ha sido la suficiente motivación para el diseño de un estudio con el **objetivo general** de:

- Analizar los aspectos fundamentales de la Prevención de Riesgos Laborales en las pequeñas empresas ubicadas en la Región de Murcia.

Los **objetivos específicos** a analizar son:

- Revisar los botiquines disponibles en la empresa para ver su contenido y si se adaptan a las necesidades de la misma.
- Analizar los conocimientos básicos de primeros auxilios del responsable de prevención si lo hubiera, o en su defecto del personal nombrado por la empresa.
- Conocer si en el ámbito de aplicación de la LPRL los trabajadores reciben información preventiva sobre seguridad, higiene y primeros auxilios.
- Conocer la oferta de vigilancia de la salud de los empresarios a sus trabajadores, y el grado de aceptación por los mismos.
- Conocer si en el ámbito empresarial existe una persona nombrada como Delegado de Prevención.
- Conocer si la empresa tiene realizada la evaluación de riesgos exigida por la LPRL.
- Evaluar la existencia de planificación en cuanto a medidas preventivas, análisis de las posibles situaciones de emergencia y la adopción de las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

MATERIAL Y MÉTODO

Se ha diseñado un trabajo con el fin de conocer, desde una perspectiva sanitaria, la situación de las pequeñas y medianas empresas, más concretamente la acción preventiva y asistencial en primeros auxilios.

Diseño

Con los objetivos indicados se ha diseñado un estudio basado en una metodología cualitativa, con un plan de análisis de los datos descriptivo. El estudio es observacional, descriptivo y transversal.

Población

La población objeto de nuestro estudio, el material utilizado, al no ser poblacional, va a estar compuesto por todas las pequeñas y medianas industrias ubicada en el Polígono Industrial de La Serreta, en el término municipal de Molina de Segura, localidad que presenta, tras Murcia y Cartagena, las mayores tasas de siniestrabilidad en la región de Murcia. Este polígono de 110 hectáreas es un vasto sector del suelo industrial consolidado al menos en un 75% de su superficie, con una especialización en Empresas de Transporte e Industrias derivadas; se encuentran implantadas un total de 151 empresas, haciendo la observación de que en una misma nave industrial ejerzan más de una empresa su actividad.

Muestra

La población diana objeto de nuestro estudio la compone las 105 naveas con actividad industrial ubicadas en el Polígono Industrial de la Serreta de Molina de Segura (Murcia). Como paso previo para obtener la muestra se obtuvo información del número de industrias, actividad y dirección, asignándole un número a cada una de ellas, desde el 1 al 105, para, de esta forma, poder obtener una muestra con la técnica de muestreo aleatorio simple, utilizando el programa Study Design Pack, de Glaxo SmithKline C4-SDP, para obtener los números aleatorios. Debido a la gran variabilidad de las actividades de estas industrias, no hemos considerado conveniente, desde un punto de vista metodológico, realizar un muestreo estratificado, considerando, como factor común, que la mayoría de ellas son pequeñas empresas y el objetivo de nuestro estudio no es analizar riesgos específicos de cada una.

El cálculo del tamaño de la muestra se ha realizado para una precisión del 6.2%, una estimación inicial de un 10% de incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y un nivel de confianza de 0,95, error alfa del 5%, resultando como necesario reunir la información de 49 industrias, representando el 46,6% del total de las industrias existentes en el polígono industrial.

El trabajo de campo fue realizado los días 1, 2, 5 y 6 de Abril de 2004; tras solicitar una entrevista con el gerente o responsable de la industria explicándole los objetivos del trabajo.

Variables

Las variables utilizadas para el análisis de nuestro trabajo fueron obtenidas de una encuesta de elaboración propia con un contenido total de 41 ítems. Por el diseño del estudio, encuesta tipo transversal, no existe ninguna variable concreta que actúe como dependiente, sí existiendo, variables, las relacionadas con la organización empresarial, las utilizadas para control de su efecto sobre el grupo de variables que componen las características y contenido de los botiquines y sobre el bloque de variables que definen el grado de conocimiento de primeros auxilios de la persona delegada por el empresario para esta función.

La diversidad de las actividades empresariales nos ha llevado a clasificar la variable “*actividad empresarial*” en dos categorías, una que agrupa a las empresas de transporte y servicios y la otra donde quedan agrupadas las empresas que tienen una cadena de fabricación o bien que disponen de maquinaria para ejercer su actividad. El resto de las variables quedan clasificadas en tres grandes grupos:

A. Relacionadas con la organización empresarial en aspectos básicos de la LPRL:

1. Existencia de la evaluación de riesgos.
 - ¿Quién asume las actividades preventivas?
2. Existencia de un Delegado de Prevención.
3. Existencia de la vigilancia de la salud.
 - Aceptación por parte de los trabajadores
4. Formación en materia preventiva de los trabajadores.

5. Planificación de medidas preventivas en primeros auxilios, evacuación, lucha contra incendios.
6. Nombramiento de personal encargado, con preparación, para actuar en caso de emergencias, entre otras funciones para la práctica de primeros auxilios.

Con el resultado de las variables anteriores hemos definido la variable “¿Cumple las normas básicas de la LPRL?”, considerando que la industria sí cumplía los aspectos básicos de la LPRL cuando contestaron afirmativamente a todas las variables anteriores, desde la 1 hasta la 5.

B. Relacionadas con las características de los botiquines de primeros auxilios:

7. Quién maneja el botiquín.
8. Existencia de un listado con el contenido del botiquín.
9. Señalización y accesibilidad del botiquín.
10. Fácil desplazamiento del botiquín.
11. Existencia de antiséptico y desinfectante.
12. Existencia de gasas estériles.
13. Existencia de algodón hidrófilo.
14. Existencia de vendas.
15. Existencia de esparadrapo.
16. Existencia de apósitos adhesivos.
17. Existencia de tijeras.
18. Existencia de pinzas.
19. Existencia de guantes desechables.
20. Existencia de algún medicamento.
21. Existencia de material con fecha caducada.
22. Existencia de material en mal estado de conservación o contaminado.
23. Existencia de más material que lo dispuesto como mínimo en el RD 486/97
24. Existencia de equipo de reanimación cardiovascular
25. Existencia de local de primeros auxilios.

Con el resultado de las variables anteriores hemos definido la variable “*botiquín correcto*”, considerando que es correcto cuando las variables desde la 11 a la 19 fueron respondidas afirmativamente y las variables 21 y 22 respondidas negativamente.

C. Variables que evalúan los conocimientos adquiridos por el responsable de seguridad en primeros auxilios.

Para valorar los conocimientos de la persona encargada del botiquín, las siguientes variables fueron medidas en una escala de Likert, con valores desde 1 hasta 5; representando el 1 nulos conocimientos, 2 pocos, 3 normales, 4 bastantes y 5 elevados conocimientos:

26. Conocimiento ante una pérdida de conocimiento.
27. Conocimiento ante un paro cardio-respiratorio.
28. Conocimiento ante una obstrucción de las vías respiratorias.
29. Conocimiento ante una hemorragia y shock.
30. Conocimiento ante una quemadura.
31. Conocimiento ante una contusiones, fracturas, luxaciones y esguinces
32. Conocimiento ante una herida.
33. Conocimientos ante una urgencia, abdominales, torácicos, neurológicos y ginecológicos.
34. Conocimiento ante las intoxicaciones en general.

Con el resultado de las variables anteriores hemos creado la variable “*conocimientos totales en primeros auxilios*”, siendo el resultado de la suma de los valores de las variables 26 hasta la 34. Para analizar esta variable, teniendo un rango de valores comprendido entre 9 y 45 puntos, hemos considerado dividirla en tres intervalos, de 9 a 20 puntos conocimientos insuficientes, de 21 a 32 puntos conocimientos suficientes y conocimientos elevados de 33 a 45 puntos.

Análisis estadístico

Se realizará un análisis descriptivo de cada una de las variables del estudio, distribución de frecuencias de las variables cualitativas y el valor medio, con su desviación típica de las variables cuantitativas. Con el fin de contrastar nuestra hipótesis del estudio analizaremos las diferencias existentes entre las condiciones del botiquín, con los conocimientos en primeros auxilios y las variables relacionadas con la organización empresarial, utilizando la chi cuadrado de Pearson para las variables cualitativas y la t de Student para datos independientes para las cuantitativas, aceptando un nivel de significación estadística para $p < 0,05$.

RESULTADOS

Durante el trabajo de campo, solamente en dos industrias se negaron a responder el modelo de encuesta, la situada en el lugar nº 1 del muestreo aleatorio y nº 19. La primera se justificó porque eran datos internos reservados y la segunda porque el gerente no tenía tiempo para recibirnos. Debido a este imprevisto, se tuvieron que visitar las empresas situadas en los nº aleatorios siguientes (2, 20).

- Actividades de las Industrias

Las actividades de cada una de las 49 industrias analizadas, las hemos dividido en dos grandes grupos, uno de ellos formado por las empresas de servicios y transporte, 19 (38,8%) empresas, y el resto, 30 (61,2%), formando el grupo de empresas que se

dedican a la fabricación o bien disponen y utilizan maquinaria en sus actividades.

- Número de trabajadores

El número medio de trabajadores de la muestra analizada es de $43,8 \pm 86,8$, con un rango de valores que oscilan entre 3 y 400 trabajadores; por la gran dispersión de la media consideramos el valor de la mediana más explicativo, resultando un valor de ésta de 14 trabajadores

- Grado de cumplimiento de la LPRL

Con los criterios definidos en la metodología, nos encontramos en el análisis de los resultados que existe un 43% de industrias analizadas que no cumplen la LPRL, por faltar alguno de los requisitos definidos como criterios obligatorios para confirmar el cumplimiento de la ley, y el 57% restante sí la cumplen.

- Estado del botiquín

El 69% de los botiquines, con los criterios aplicados en la metodología, no reunían las características necesarias para ser catalogados como correctos, el 31% restante sí cumplían los requisitos.

- Conocimientos sobre primeros auxilios

En el análisis de la autovaloración sobre los conocimientos en primeros auxilios de la persona encargada de los mismos, con un rango de valores comprendidos entre 5 y 45 puntos, la media es de $25,1 \pm 8,2$ puntos, coincidiendo con el valor de la mediana, 25 puntos. En la tabla N° I, donde aparece el grado de conocimiento en primeros auxilios, se puede observar que casi un tercio de los responsables, 30,6%, de los que manejan el botiquín, se han autovalorado con una puntuación que no supera los 20 puntos, punto de corte que hemos considerado para definir a los que tienen insuficientes conocimientos.

Tabla N° I. Autovaloración sobre primeros auxilios: grado de conocimientos

Insuficientes (9-20 puntos)	Suficientes (21-32 puntos)	Elevados (33-45 puntos)
15 (30,6%)	32 (51,0%)	9 (18,4%)

- Variables relacionadas con la organización empresarial y la Ley de Prevención de Riesgos laborales (LPRL)

En la tabla N° II aparecen descritas las variables utilizadas para confirmar si las empresas analizadas cumplen la LPRL, resultando afirmativo cuando las variables desde la 1 a la 5 de la tabla N° II eran respondidas afirmativamente, resultando, de esta forma, que 28 empresas, 57,1%, analizadas sí la cumplen. Llama la atención que solamente el 69,4% de las empresas analizadas habían organizado cursos de educación para la prevención de riesgos laborales a sus trabajadores y que, la gran mayoría, el 93,9% facilitaban a sus trabajadores la vigilancia de la salud. (Tabla N° II)

Tabla N° II. Análisis descriptivo de las variables relacionadas con la organización empresarial y la Ley de Prevención de Riesgos laboral (LPRL).

Variable	N	%
1. ¿Tiene realizada la evaluación de riesgos?		
Si	48	98,0
¿Quién realiza las actividades preventivas?		
El empresario	0	0,0
Uno o varios trabajadores	0	0,0
Servicio de Prevención Ajeno	48	100,0
Servicio de Prevención Propio	0	0,0
2. ¿Existe en la empresa Delegados de Prevención?		
Si	31	63,3
3. ¿Facilita a lo trabajadores vigilar su salud?		
Si	46	93,9
¿Aceptan los trabajadores los reconocimientos médicos?		
Todos los realizan, ninguno se niega	36	78,3
Algunos se niegan a realizarlos	10	21,7
Se niegan todos o casi todos	0	0,0
4. ¿Se han impartido cursos para formación en prevención?		
Si	34	69,4
5. ¿Tiene medidas planificadas para actuar en caso de emergencia?		
Si	48	98,0
6. ¿Existe un encargado con formación para actuar en caso de emergencia?		
Si	26	53,1
¿Cumple las normas básicas de la LPRL?		
Si	28	57,1
No	21	42,9

- Características generales de los botiquines

De las variables que definen las características de los botiquines, podríamos destacar, como aspecto negativo, que la mayoría de ellos, 71,4%, no pueden ser desplazados al lugar de un accidente por estar fijos, y que la mitad de ellos, 49,0%, no disponen de un listado del contenido para control del gasto y de la caducidad. (Tabla N° III).

Tabla N° III. Análisis descriptivo de las variables relacionadas con las características generales de los botiquines.

Variable relacionada con las características de los botiquines	N (%)
¿Quién maneja el botiquín?	
Solamente la persona autorizada	14 (28,6)
Quien le hace falta	35 (71,4)
¿Existe un listado con el contenido del botiquín?	
Si	25 (51,0)
No	24 (49,0)
¿Está el botiquín visible y señalizado?	
Si	47 (95,9)
No	2 (4,1)
¿Es fácil desplazarlo al lugar del accidente?	
Si	14 (28,6)
No	35 (71,4)

- Contenido y estado de conservación del botiquín

Una gran mayoría de los botiquines han sido considerados como incorrectos, el 69,4% de los analizados. En la tabla N° IV aparecen reflejadas las características del contenido mínimo que se ha de encontrar en el botiquín de una empresa, destacando que el material que con más frecuencia falta son los guantes desechables, en el 13% de los botiquines analizados, y que las pinzas, las tijeras, junto al esparadrapo también falta con relativa frecuencia. Es muy significativo la elevada frecuencia de botiquines con material caducado y en mal estado de conservación, 67,3% y 61,2% respectivamente. (Tabla N° IV)

Tabla N° IV. Botiquines correctos: análisis del material obligatorio del contenido, su caducidad y estado de conservación.

Variables relacionadas con el contenido	Si N (%)	No N (%)
Material mínimo		
Antiséptico desinfectante	48 (98,0)	1 (2,0)
Gasas	44 (89,8)	5 (10,2)
Algodón	49 (100)	0
Vendas	48 (98,0)	1 (2,0)
Esparadrapo	40 (81,6)	9 (18,3)
Apósitos adhesivos	44 (89,8)	5 (10,2)
Tijeras	42 (85,7)	7 (14,3)
Pinzas	43 (87,8)	6 (12,2)
Guantes	36 (73,5)	13 (26,5)
¿Existe material caducado?	16 (32,7)	33 (67,3)
¿Existe material en mal estado de conservación?	19 (38,8)	30 (61,2)
¿Es un botiquín correcto, en perfectas condiciones?	15 (30,6)	34 (69,4)

- Análisis de otras variables relacionadas con el contenido del botiquín.

Otro aspecto analizado fue conocer si existía en los botiquines más cantidad de material que lo mínimo exigido por la legislación, resultando que la gran mayoría de las industrias, 40 (81,6%), en el interior de sus botiquines disponían de mucho más material que los requerido como mínimo.

A pesar de la no obligatoriedad de la existencia de medicamentos, en las industrias analizadas hemos encontrado que en 47 (95,9%) casos, existía algún tipo de medicamentos en el interior de los botiquines.

Los analgésicos son los medicamentos mas frecuentes encontrados, ácido acetil salicílico en 30 empresas (61,2%) , y paracetamol en 40 (81,6%); con menor frecuencia encontramos antiinflamatorios, Ibuprofeno existente en 6 (12,2%) empresas y sólo en una empresa encontramos diclofenaco (2,04%). En 9 empresas existía crema antibiótica para quemaduras (18,3%) y, en casos aislados, encontramos antihistamínicos, como la Cetirizina, tul graso y apósitos hemostáticos, tipo Espongostán®. Solamente una industria disponía en su botiquín de nitroglicerina, vasodilatador coronario.

Los antisépticos más frecuentes eran alcohol yodado encontrado en 39 empresas (79,5%), en 40 botiquines existía alcohol de 960 (81,6%) y agua oxigenada en 39 empresas (79,5%), siendo menos utilizados otros del tipo clorhexidina, cristalmina y mercromina.

A pesar de no estar exigido por la normativa, 33 (67,3%) empresas estaban provistas de compresor elástico, sólo 2 tenían suero salino fisiológico y en 1 solo caso existían sistemas de suero.

Todas las industrias analizadas carecen de material necesario para una reanimación cardiovascular, equipo que lleva incorporada botella de oxígeno, cánulas de Guedel, bomba de aspiración y ambú.

Solamente 6, de las 49 industrias analizadas, tienen más de 50 trabajadores, lo cual le obliga a disponer de un local de primeros auxilios, existiendo este requisito solamente en una de las seis industrias.

- Grado de formación y conocimiento sobre primeros auxilios del encargado del manejo del botiquín y primeros auxilios

Para el análisis de los conocimientos sobre primeros auxilios de la persona encargada de los mismos en las empresas hemos utilizado el método de autovaloración mediante una escala de Likert, desde el valor 1 al 5, representando el 1 nulos conocimientos, 2 pocos, 3 normales, 4 bastantes y 5 elevados conocimientos, nos encontramos que la frecuencia más elevada de conocimientos, corresponde al tratamiento de la heridas, el 46,9% de los encuestados así lo confiesan. Como aspecto negativo, podemos observar que más de la mitad o casi la mitad de los encuestados, manifiestan tener nulos conocimientos para actuar ante una pérdida de conocimiento, una parada cardiorrespiratoria, una urgencia médica y ante intoxicaciones generales. (Tabla N° V)

Tabla N° V. Formación y conocimientos ante una emergencia por el encargado del manejo del Botiquín y primeros auxilios en la empresa

Conocimientos ante Urgencias	Nulos N (%)	Pocos N (%)	Normales N (%)	Bastantes N (%)	Elevados N (%)
Pérdida de conocimiento	24 (49,0)	5 (10,2)	11 (22,4)	4 (8,2)	5 (10,2)
Parada cardiopulmonar	23 (46,9)	10 (20,4)	5 (10,2)	5 (10,2)	6 (12,2)
Obstrucción de vías aéreas	12 (24,5)	11 (22,4)	13 (26,5)	9 (18,4)	4 (8,2)
Hemorragia y shock	8 (16,3)	8 (16,3)	16 (32,7)	8 (16,3)	9 (18,4)
Quemaduras	4 (8,2)	6 (12,2)	17 (34,7)	12 (24,5)	10 (20,4)
Fractura, luxación esguince	12 (24,5)	10 (20,4)	13 (26,5)	9 (18,4)	5 (10,2)
Heridas	1 (2,0)	2 (4,1)	8 (16,3)	15 (30,6)	23 (46,9)
Urgencias médicas	27 (55,1)	11(22,4)	8 (16,3)	1 (2,0)	2 (4,1)
Intoxicaciones generales	29 (59,2)	12 (24,5)	3 (6,1)	2 (4,1)	3 (6,1)

Asociación entre las variables relacionadas con la organización empresarial y el estado del botiquín

En el análisis de asociación entre las variables que definen la organización empresarial y el hecho de que dispongan un botiquín correcto, no existen diferencias estadísticamente significativas, pero, paradójicamente nos encontramos que las empresas peor organizadas son las que presentan una mayor frecuencia de botiquines en estado correcto, de tal forma que, de las empresas que cumplen la LPRL en los aspectos analizados, solo el 25% tienen un botiquín correcto, frente al 38,1% de las empresas que no la cumplen. Las empresas que tienen más de 14 trabajadores y las que se dedican a la fabricación son las que ofrecen mayor frecuencia de botiquines incorrectos. (Tabla N° VI)

Tabla N° VI. Asociación entre las variables relacionadas con la organización empresarial y el estado del botiquín.

Organización empresarial	Botiquín correcto		Chi ² p	
	Si	No		
Existencia delegado de prevención	Si (N:31)	9 (29,0%)	22 (71,0%)	0,099
	No (18)	6 (33,3%)	12 (66,7%)	0,753
Formación trabajadores en prevención	Si (N:34)	8 (23,5%)	26 (76,5%)	2,623
	No	7 (46,7%)	8 (53,3%)	0,105
Existencia persona formada primeros auxilios	Si (26)	6 (23,1%)	20 (76,9%)	1,481
	No	9 (39,1%)	14 (60,9%)	0,224
¿Cumple las normas básicas de la LPRL?	Si (N:28)	7 (25,0%)	21 (75,0%)	0,969
	No (N:21)	8 (38,1%)	13 (61,9%)	0,325
Número de trabajadores en la empresa	≤ 14 trabajadores (N:26)	7 (26,9%)	19 (73,1%)	0,355
	> 14 trabajadores (N:23)	8 (34,8%)	15 (65,2%)	0,551

Asociación entre las variables relacionadas con el manejo del botiquín y el estado del botiquín

En el análisis de estas variables destacamos las diferencias encontradas, casi estadísticamente significativas, cuando se trata de relacionar el estado de los botiquines en función de si pueden o no ser desplazados al lugar del accidente, resultando que el 50% de los botiquines que se pueden desplazar son correctos, frente al 22,9% de los fijos, $p: 0,063$. (Tabla N° VII)

Tabla N° VII . Asociación entre las variables relacionadas con el manejo del botiquín y el estado del botiquín

Organización empresarial	Botiquín correcto		Chi ² p
	Si	NO	
Actividad empresarial			
Transportes y servicios (N:19)	7 (36,8%)	12 (63,2%)	0,567
Producción-fabricación (N:20)	8 (26,7%)	22 (23,3%)	0,451
¿Quién maneja el botiquín?			
Solo la persona autorizada (N:14)	3 (21,4%)	11 (78,6%)	0,778
Quien le hace falta (N:25)	12 (34,3%)	23 (65,7%)	0,378
¿Existe un listado con el contenido del botiquín?			
Si (N:25)	8 (32,0%)	17 (68,0%)	0,046
No (N:24)	7 (29,2%)	17 (70,8%)	0,830
¿Se puede desplazar el botiquín			
Si (N:14)	7 (50,0%)	7 (50,0%)	3,468
No (N:35)	8(22,9%)	27(77,1%)	0,063

Análisis de los conocimientos en primeros auxilios de los encargados, en función de las variables que definen la organización empresarial

Los conocimientos medios en primeros auxilios de las personas encargadas de los mismos en la empresas que cumplen la LPRL son significativamente mayor, $27,2 \pm 8,7$ puntos, que las empresas que no la cumplen, $22,2 \pm 6,7$, para una $p: 0.036$. Del mismo modo, son evidentes los conocimientos, declarados, que tienen los encargados de las empresas que han recibido formación en primeros auxilios, frente a los que no han recibido esta información, $29,3 \pm ,9$ y $20,3 \pm 6,9$ puntos respectivamente, $p: <0,001$. En el resto de variables las diferencias encontradas no son significativas. (Tabla N° VIII)

Tabla Nº VIII. Análisis descriptivo de los conocimientos totales en primeros auxilios en función de las variables que definen la organización empresarial.

Variables	Conocimientos totales		
	Media \pm DT	t de Student (p)	
Botiquín en perfectas condiciones	Si	26,6 \pm 7,5	0,564
	No	24,4 \pm 8,8	(0,575)
Nº trabajadores de las empresas por grupos	\leq 14 trabajadores	24,3 \pm 9,3	-0,695
	> 14 trabajadores	26 \pm 7,0	(0,490)
Actividad empresarial	Servicio/ transporte	24,6 \pm 7,4	- 0,328
	Fabricación/ producción	25,4 \pm 8,8	(0,745)
Existencia de delegado de prevención	Si	27,1 \pm 8,3	2,288
	No	21,7 \pm 7,1	(0,027)
Formación a sus trabajadores	Si	26,3 \pm 8,8	1,634
	No	22,2 \pm 6,0	(0,109)
Cumple la LPRL	Si	27,2 \pm 8,7	2,158
	No	22,2 \pm 6,7	(0,036)
Existencia de alguien con formación en primeros auxilios	Si	29,3 \pm 6,9	4,559
	No	20,3 \pm 6,9	< 0,001

DISCUSIÓN

No hemos encontrado en la literatura científica trabajos descriptivos similares al nuestro por lo que la discusión estará basada en función de los conocimientos adquiridos con la documentación sobre la prevención de riesgos laborales.

Conociendo que la LPRL exige al empresario realizar una evaluación de riesgos, en el análisis realizado se recoge que el 98% cumplen la ley y todos ellos tienen hecha la evaluación de riesgos y las tareas preventivas a un servicio de prevención ajeno a la empresa. El motivo por el que ninguna empresa asume la prevención a través de sus trabajadores, nos hace pensar que no tienen personal suficientemente cualificado y que recurren por comodidad a servicios ajenos aunque eso les suponga un aumento de costes económicos.

Una gran mayoría, 46 (93,9%) de las empresas, manifestaron que ofrecen de forma periódica a sus trabajadores realizar la vigilancia de su salud pasando un reconocimiento médico, de las cuales el 21,7% manifiestan que algunos trabajadores se niegan. El hecho de que un trabajador se niegue a realizarse un reconocimiento médico podría tener como trasfondo el querer ocultar algún dato de relevancia sobre el estado de salud, que pueda repercutir en su estabilidad laboral, y también a la falta de educación que aún existe sobre la necesidad de estos reconocimientos, con el fin de verificar que el trabajo no supone un deterioro para nuestra salud, o un temor ante los procedimientos invasivos. Consideramos que los reconocimientos médicos, para la vigilancia de la salud en el mundo laboral, deberían ser obligatorios para todos los trabajadores de base, y no dejar

a opción del empresario y del trabajador la obligatoriedad o no de someterse a dicho reconocimientos.

Al analizar por separado los aspectos básicos de la LPRL, uno es la formación en materia preventiva a los trabajadores, resultando que 15 (30,6%) de las empresas analizadas no imparten cursos de formación a sus trabajadores. Si comparamos estos datos a los datos obtenidos en el estudio de Rubio Romero², observamos la correspondencia entre ambos, ya que en el mismo la formación a los trabajadores en sus riesgos específicos es baja, frente a la recibida por los delegados de prevención y el personal designado; de la misma forma, la falta de formación en seguridad por las empresas de nuestro estudio, coincide con las conclusiones del estudio llevado a cabo por Durán⁴, en el que la normativa de PRL es adecuada y necesaria, aunque resulta insuficiente por sí sola, debiéndose reforzar con el fomento de la participación de los propios trabajadores en la identificación de los riesgos de la empresa, ya que son ellos los expuestos al riesgo implícito en el propio trabajo.

Hemos observado que respecto a la adopción de medidas de evacuación y señalización de riesgos, la cobertura es casi total con un 98% de las empresas visitadas, éste es un aspecto favorable ya que como se observa en el estudio realizado por Raya Jiménez¹³ sobre la localización y ubicación en el mapa de riesgos laborales, ésta es una medida indispensable para ofrecer un ámbito laboral saludable. Esta valoración de los posibles riesgos laborales, sería necesaria como actividad habitual a realizar en forma de simulacro al impartir los distintos cursos de formación en materia preventiva.

En uno de los apartados del estudio de Durán⁴, se hace referencia al mayor grado de accidentabilidad en empresas más pequeñas y que la mayor incidencia se da en las de tamaño medio, coincidiendo con los resultados obtenidos al analizar la variable "número de trabajadores con respecto al cumplimiento de la LPRL"; en nuestro estudio, encontramos que las empresas con menor número de trabajadores tienden a la no cumplimentación de la LPRL, $31,2 \pm 82,5$ trabajadores, frente a los valores medios de las empresas que sí cumplen la normativas básicas de la LPRL, con $53,3 \pm 90,2$ trabajadores. Con estos datos podríamos argumentar que dentro de las empresas analizadas en nuestro estudio, aquellas con una media de menor número de trabajadores son las que presentan un mayor riesgo de accidentabilidad; esta información es comparable a la reflexión hecha por Dwyer (1991)³ en la que expone que los accidentes siempre se deben a una conducta en un marco de condiciones ambientales dadas.

Un dato que nos ha parecido significativo es que sólo en un 53,1% de las empresas entrevistadas tenía un encargado con formación específica para actuar en caso de emergencia. Es evidente la necesidad de encontrar entre la plantilla de trabajadores una persona encargada con preparación específica en primeros auxilios para atender a los accidentados, porque, aunque su presencia no evitase la producción de accidentes, sí que disminuiría el nivel de gravedad de los mismos, hasta que se proporcionase la asistencia hospitalaria. Por otro lado en nuestro estudio, paradójicamente, la no existencia de persona con formación en primeros auxilios encargado de las emergencias y el no cumplir las normas básicas de la LPRL son situaciones que presentan una mayor frecuencia de botiquines en estado correcto, de lo que se deduce que el buen estado de un botiquín es independiente y no va a estar influenciado por la buena organización empresarial, existiendo otros factores, probablemente relacionados con la organización de los trabajadores, que puedan influir más de forma negativa.

Si consideramos que de las empresas analizadas sólo el 51,7% cumplen la LPRL, esto supone un insuficiente grado de implantación y un aumento del riesgo, conforme vaya aumentando el porcentaje de empresas que cumplan la ley deberá ir disminuyendo la incidencia de accidentabilidad laboral, como ya se ha visto en la bibliografía consultada de la evolución anual de los índices de incidencia de accidentes en la Región de Murcia 1999-2002.

A pesar de que la industria sea el 2º sector de mayor incidencia de accidentes, no debemos olvidar que toda actividad laboral conlleva un riesgo implícito, por lo cual ningún sector de producción debe descuidarse en la adopción de las normas de prevención de riesgos; en el estudio realizado en Hospital Comarcal de L'Alt Penedès¹⁴ se ve la eficacia y la buena acogida por parte del Servicio de Prevención de la implantación de la normativa en un centro hospitalario, ya que aunque no se trabaje con maquinaria peligrosa, como en el caso de la industria, siempre existe la posibilidad de que se produzcan accidentes.

En la mayoría de las empresas, 71,4%, el botiquín es accesible a cualquier persona que lo necesite, es decir, el mismo accidentado utiliza el material de cura oportuno. Parece ser que esta situación condiciona el mal estado del botiquín por la falta de conocimientos sobre el uso correcto que se debe hacer con el material ubicado en el botiquín, sobre todo en lo que respecta a condiciones de asepsia. Ésta podría ser una de las causas que condicionen los resultados de nuestro estudio, ya que se ha observado que las empresas que cumplen la LPRL presentan peor estado en sus botiquines, 75% de las mismas, contradiciendo lo esperado al comienzo del estudio, no encontramos argumentos que nos hagan comprender este resultado.

El hecho de que un 71,4% de los botiquines no puedan desplazarse al lugar del accidente, podría repercutir negativamente en la rapidez y la calidad de los primeros cuidados de la herida o lesión producida, y nos hace pensar que las empresas no reciben con periodicidad los servicios de Inspección de Trabajo y a los Técnicos de los Servicios de Prevención contratados que le obligue corregir estos defectos, a veces propiciados por la ignorancia de los empresarios.

Encontramos material caducado en 33 (67,3%), pudiendo ser debido a que sólo en un 28,6% de las empresas había una persona autorizada para el manejo del botiquín, encargada de revisarlo, eliminar el material caducado y reponerlo.

En 29 (59,2%) empresas la persona que respondió al cuestionario sobre conocimientos en primeros auxilios, presentaba nulos conocimientos frente a intoxicaciones en general, siendo este resultado especialmente llamativo, debido a que en la mayoría de las empresas existe algún tipo de agente tóxico relacionado directamente con la actividad que desempeñan, lacas, disolventes, pegamentos, pintura, etc.

En el análisis para conocer cómo son las variables relacionadas con la organización empresarial, la productividad y el cumplimiento de LPRL, observamos que las empresas que disponían de botiquines que operativamente podían desplazarse al lugar del accidente presentaban una frecuencia más elevada de botiquines en perfecto estado, 50% frente al 22,9% que disponían del botiquín fijo, rozando esta diferencia la significación estadística, con un valor de $p: 0,063$, lo cual nos hace pensar que probablemente los que no se pueden desplazar podrían corresponder a las empresas con mayor antigüedad, sin renovación, no comprendiendo cómo los servicios de prevención ajenos concertados no les hacen la observación y vigilan el perfecto uso y

contenido del material, por formar parte de la cadena de medidas que toda empresa debe cumplir en materia de prevención de riesgos.

Existen dos situaciones donde es más frecuente la existencia de un botiquín correcto, uno cuando la empresa dispone de un listado con su contenido, aunque la diferencia es mínima, 32,0% frente a 29,2%, lo cual pone en evidencia la necesidad de disponer del mismo, donde haya constancia del material utilizado y del que se introduce con su fecha de caducidad para mantener en buen uso el botiquín, sin tener que recurrir a la improvisación; la otra situación, cuando la empresa se dedica a una actividad de servicios o transporte, estas presentan el botiquín correcto en un 36,8% de los casos, frente al 26,7% de frecuencia del grupo de empresa con actividad de producción-fabricación, las cuales disponen de maquinaria, esto puede deberse al menor uso de los mismos, por presentar menos accidentabilidad que precise su uso con el consiguiente desgaste y deterioro.

Las diferencias encontradas sobre conocimientos en primeros auxilios en aquellas empresas que disponen de delegado de prevención, está justificada, porque en la totalidad de los casos en los que existía delegado de prevención, éste era el que tenía la formación en primeros auxilios; del mismo modo las empresas en las que se cumplen la LPRL, los valores de conocimientos en primeros auxilios de la persona encargada del manejo del botiquín es superior que el que dicen tener los encargados de las empresas donde no se cumplen los aspectos básicos de la LPRL, aunque no podemos establecer una relación causal entre dichas variables debido a que en la LPRL no es obligatorio disponer de una persona formada específicamente en primeros auxilios.

Las empresas en las que el gerente afirma la existencia de alguna persona con formación en primeros auxilios, la persona encargada de los mismos manifiesta tener unos conocimientos muchísimo mayores que los que no están formados, $p < 0,001$, obviamente esta afirmación no se presta a discusión.

Los resultados hallados en nuestro estudio, no coinciden con los esperados según la bibliografía consultada en la que el grado de implantación de la LPRL debe ser proporcional al estado del botiquín, ya que la ley exige que el empresario adopte las medidas necesarias en materia de primeros auxilios.

La controversia encontrada en nuestros resultados respecto a que un mayor grado de implantación de la LPRL conlleva peor estado de los botiquines, situación dada en 21 empresas, 75,0%, debería ser una consecuencia de la falta de variables en el estudio que nos pudieran aportar mayor información sobre los aspectos relacionados con el uso de los botiquines en las pequeñas industrias de los polígonos industriales, considerando que un aspecto a controlar en estudios futuros sería una variable que midiera la realización de una revisión periódica del buen estado del material ubicado en los botiquines.

Los resultados analizados hay que valorarlos en el contexto global del diseño del mismo, es un estudio descriptivo donde no pretendíamos en el análisis de resultados determinar relación "efecto-causa", simplemente describir en una muestra representativa las características de la organización empresarial en relación a la LPRL, el estado de los botiquines y los conocimientos en primeros auxilios de las personas encargadas de los mismos. Por otra parte, el hecho de no encontrar diferencias estadísticamente significativas en el análisis estadístico, no significa que no existan, simplemente que las muestras comparadas eran demasiado pequeñas.

Consideramos necesario promocionar estos tipos de estudios, los cuales, con sus

resultados, aportarían información precisa de la situación real de las pequeñas industrias en lo que concierne a primeros auxilios, material disponible, y tipo de formación sanitaria y en seguridad recibida por los trabajadores.

El hecho de que la mitad de las empresas analizadas, 42,9%, no cumplen la LPRL, la elevada frecuencia de botiquines en malas condiciones, 69,4%, y la ignorancia de los responsables de primeros auxilios, hacen replantear la necesidad de un profesional sanitario que controle en los polígonos industriales la asistencia y formación en primeros auxilios.

BIBLIOGRAFÍA

1. García A. M^a, García Benavides F. Mejorar la Salud Laboral. En: Álvarez Dardet C, Peiró S. La Salud Pública ante los desafíos de un nuevo siglo. 4^a ed. Granada: Escuela andaluza de Salud Pública. 2000. p. 327-336.
2. Rubio Romero J. C. Organización y Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en fábricas. Capital Humano. 2002; (155): 80-90.
3. Lluís J. Un proceso de intervención para reducir los accidentes laborales. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. 1995; 11 (32): 51-65.
4. Durán F. Riesgos laborales y su prevención: síntesis del informe. Archivo de prevención de riesgos laborales. 2001 Jul-Agos; 4 (3): 93-103.
5. Roncero Pardo M. La seguridad en situaciones de emergencia. Curso de monitores de seguridad. C. H: Cofrentes. Valencia. 1981.
6. La vigilancia de la salud, asignatura pendiente. [On line]. Boletín para LPRL. Fichas prácticas. [Página consultada el 10 de Febrero de 2004]. 2001 Mar-Abr. (2): 4-8. Disponible en: <http://www.ugt.es/publicaciones/boletinpr/mar2001.pdf>.
7. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Murcia: Consejería de Trabajo y Política Social. Dirección General de Trabajo. Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo; 2000.
8. Pinto Madroñero C. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención. Todo hospital. 2001 Sep; 20 (179): 525-528.
9. González Biedma E. Legislación sobre seguridad y salud en el trabajo. 10^a ed. Madrid: Tecnos (grupo Anaya, S.A.); 2001.
10. Martín Galán A. Algarín Fiestas M. García Fernández A. Lago Barrón J. Ledesma de Miguel J. León Rubio J. M^a. et al. Salud Laboral. Madrid: SATSE; 1998.
11. Solé Gómez M^a. D. Moliné Marco J. L. Documentación NTP 458: Primeros auxilios en la empresa: organización, [On-line]. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. [Página consultada el 16 de Febrero de 2004]. Disponible en: http://internet.mtas.es/Insht/insht/ntp/ntp_458.htm.
12. Valbuena Moya S. La prevención de Riesgos Laborales. Fisioterapia. 2002; 24 (15): 11-14.
13. Raya Jiménez M^a A. Rodrigo Simarro S. Daras Lagar S. Caballero Alejandro J. Penadés Antolín R. González Carcelén S. et al. El mapa de riesgos: una

herramienta para la detección de riesgos laborales. Metas de Enfermería. 2001 Nov; IV (40): 38-42.

14. Francés A. Cervantes G. Proceso de acogida de los trabajadores en un centro hospitalario: Cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales. Todo hospital. 2002 Oct; 21 (190): 608-612.

ISSN 1695-6141

© [COPYRIGHT](#) Servicio de Publicaciones - Universidad de Murcia